

DISCURSO DE ORDEN DEL SEÑOR DOCTOR WALTER HUMBERTO
VASQUEZ VEJARANO
APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2005

Expreso especial reconocimiento a los Señores Vocales por haberme conferido el honor, mediante elección democrática, de ejercer la Presidencia del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia.

Honor y responsabilidad que reafirman decisión de aportar todo mi contingente humano en la delicada misión de servir al Perú.

Esta cita va más allá de lo protocolar. Es de integración pues también cuenta con la especial presencia de Señores Jueces de Paz, antes llamados no letrados, provenientes de diferentes regiones del país.

Para quien habla esta presencia es significativa porque, hace ya cuatro décadas, siendo ya abogado, recibí el honroso encargo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad de asumir el Juzgado de Paz de Cuarta Nominación del Cercado de Santiago de Chuco, hecho que me permitió acceder a la vida judicial y conocer de cerca la dura realidad nacional la cual, a despecho del tiempo transcurrido, parece haber cambiado apenas.

Señores:

Según la Constitución, que todos los peruanos debemos respetar, la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerarquizados.

El Poder, al establecer los grandes lineamientos del Estado de Derecho, se canaliza a través de la Constitución.

El Poder que transfiere el pueblo es único. No cabe fraccionarlo porque el pueblo también es único y total.

Por tanto, quienes ejercen el Poder, en realidad, asumen funciones públicas que son diferentes pero que debemos sujetar a la voluntad popular. A todos nos anima el mismo propósito: servir al Perú.

A todos los peruanos corresponde la obligación de preservar el Estado de Derecho consustancial con la democracia, sobre todo cuando la violencia asoma como peligro público y latente amenaza, como lo que viene ocurriendo en Andahuaylas.

La defensa del Estado de Derecho debe hacerse con los instrumentos que da la propia Constitución. Uno de

ellos es la declaración del Estado de Emergencia que acaba de decretarse.

Sin embargo, resulta oportuno hacer un deslinde: no se trata de la restricción de garantías para atentar contra el sistema democrático e instaurar el autoritarismo. Por el contrario, su propósito es consolidar el régimen de libertad y respeto a las leyes de la República.

El Poder Judicial es, entonces, el llamado a ejercer el imprescindible control jurisdiccional para garantizar, también, los Derechos Humanos.

Y para ello su independencia es inabdicable.

Así estaremos cumpliendo con nuestro pueblo que anhela paz y entendimiento y, asimismo, con los compromisos desprendidos del Sistema Interamericano.

Estos son principios básicos; pilares fundamentales, sobre ellos se sustenta el Estado de Derecho.

Cualquier cambio en la ideología de esa organización, compromete la voluntad soberana del pueblo y la estructura misma del Estado por cuya razón debe generarse, en el ámbito constitucional por Representantes con mandato claro y designio supremo de recoger transformaciones sustanciales exigidas por

circunstancias sociales, económicas y políticas de la época.

Si la justicia se imparte en nombre del pueblo, corresponde a los Jueces resolver atendiendo, a las necesidades colectivas; es decir, procurando el bien común; con pleno convencimiento de que el pueblo intuye a la Justicia como vigía de los Derechos esenciales como son la vida, la libertad, la propiedad, el trabajo y otros; más no, como instrumento de opresión.

Siendo así, las formas jurídicas, no pueden distanciarse de los hechos, vale decir de la realidad.

La Resolución Judicial no es mero esquema silogístico, sino enlace con el escenario de las relaciones entre el derecho con la moral, con la filosofía y con el bien social.

En ese sentido, no puede ser fin de la resolución judicial la excarcelación de procesados por exceso de detención. Lo esencial, lo valedero, es el fallo capaz de restaurar la paz social lastimada por el delito, el mismo que afecta el interés particular pero trasciende hasta lesionar el interés social.

----- 0-----

Asumo la delicada misión de dirigir los destinos del Poder Judicial en circunstancias de suma gravedad. Crisis agudizada durante una década en que el autoritarismo busco someterlo; esto, sin dejar de reconocer honrosas excepciones.

Debo admitirlo.

El Poder Judicial no responde a plenitud a las expectativas del pueblo.

La situación se torna más compleja por el incremento de la criminalidad, la violencia, la masificación de la gran capital; la denominada globalización con su secuela de desafíos.

La realidad nacional precisa cambios estructurales que en el ámbito judicial se conocen como “Reforma” o “Reestructuración” determinantes de importantes proyectos y logros valiosos como los obtenidos por mi distinguido antecesor, doctor Hugo Sivina Hurtado, con señalada aprobación de la Sala Plena de la Corte Suprema.

Sin embargo, y en tanto se produzca el pronunciamiento de nivel constitucional, ¿Cuáles son las medidas que nos proponemos emprender de inmediato?

En respuesta a esta interrogante me presento hoy ante tan calificado auditorio para precisar:

1. El Pueblo Peruano ubica como principal problema la lucha contra la corrupción.

Frente a tal inquietud, fortaleceremos los Juzgados y Tribunales Especiales. De los escasos recursos con que contamos, cubriremos sus urgentes necesidades.

Es necesario admitir la complejidad de algunos procesos, pues a veces pasan de cien Tomos y numerosos agentes de infracción.

También lo inédito de acontecimientos delictivos amasados durante un decenio; pero ello no excluye nuestra propia responsabilidad de Jueces, la misma que asumimos.

Formulo ferviente llamado para resolver las causas dentro de los plazos legales; y, con esa finalidad, se dispondrá inmediato inventario procesal.

Actuar con decisión y a tiempo es nuestro propósito. Nos identificamos, al respecto, con la opinión del Señor Presidente del Congreso, doctor Antero Flores-Aráoz, así como del Señor Presidente del Tribunal Constitucional, doctor Javier Alva Orlandini.

- 2. El pueblo peruano anhela mejorar su condición económica a base del incremento de la inversión, trabajo y beneficios con el Tratado de Libre Comercio que concita el interés nacional.**

Desde el ámbito judicial, activaremos de inmediato los Juzgados y Tribunales Especializados en Derecho Comercial.

En este sentido, se dinamizará la capacitación integral a Magistrados, Jueces y servidores judiciales.

- 3. El pueblo reclama oportuna y efectiva protección a los Derechos Humanos. Su garantía está constituida por las Acciones de Amparo, Hábeas Corpus, de Cumplimiento, etc.**

Se crearán Juzgados Especializados en materia Constitucional, procurando devolver al Amparo su auténtica naturaleza jurídica a efectos de evitar distorsiones.

Cumpliremos el rol correspondiente al Poder Judicial frente a la labor social de la Comisión de la Verdad, con respeto al debido proceso y las garantías de los ciudadanos.

- 4. El pueblo reclama mejora sustancial en la relación entre el Estado, los entes privados y los**

administrados. Así también se lucha contra la corrupción.

Dirigiremos a Jueces y Magistrados encargados de los procesos contencioso-administrativo mas capacitación y ayuda para obtener su finalidad, cual es hacer efectivo el derecho reclamado. Con este propósito se impulsará el nexo jurídico a nivel de la comunidad andina.

- 5. El pueblo anhela protección de la madre, el niño y el adolescente, sobre todo en ésta época de extraños suicidios juveniles y publicidad sensacionalista que a veces hiere el derecho a la intimidad.**

Velaremos porque los órganos jurisdiccionales preserven la intimidad, la imagen, la dignidad de las personas.

Vigilaremos que los Centros Juveniles cumplan estrictamente con su misión.

Se buscará mejor tratamiento al adolescente infractor o sea aquél que entra en conflicto con la ley penal. Celebraremos Convenios con las Municipalidades a fin de obtener medidas alternativas a la sola internación. Ejemplo digno de relevar es el acuerdo reciente con el Concejo Provincial de Trujillo.

Se auspiciará la capacitación de Jueces y Magistrados en una nueva especialidad: la justicia juvenil.

- 6. Los litigantes exigen que las notificaciones judiciales no demoren dos o tres meses.**

No es posible que un acto procesal de esa naturaleza dictado en determinado distrito capitalino llegue en una primera estación a la Central de Notificaciones de Lima para luego, vía costoso service, retornar al lugar de origen, en contravención a los principios de celeridad y economía procesal.

Se desconcentrará el sistema de notificaciones para devolver al acto procesal su inmediatez y eficacia. Convocaremos a los Señores Presidentes de Corte y funcionarios pertinentes a fin de coordinar acciones.

- 7. La ciudadanía tiene derecho a recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales. También sobre las características y requisitos genéricos de los procesos judiciales. Las personas tienen derecho a conocer el contenido y estado de los procesos en que tienen interés legítimo de acuerdo con las leyes de procedimiento.**

Atendiendo al pedido de Jueces de Paz Letrados de Lima, auspiciaremos labores de capacitación sobre esos temas en el seno de nuestras comunidades mediante programas a cargo de los propios Jueces. Sus actividades al respecto serán consideradas en el respectivo Cuadro de Méritos.

- 8. El pueblo otorga mayor credibilidad a los Jueces de Paz quienes, en número superior a los seis mil, ejercen función pública en poblaciones urbanas y rurales a lo largo y ancho del país. No perciben sueldo. Generalmente despachan en sus propias casas y su proximidad a los más necesitados los sensibiliza; son padres de familia de la comarca, amigables componedores de situaciones difíciles. La justicia que administran a su leal saber y entender genera la fe pública, pues enfrentan circunstancias psicológicas, sociales y culturales diversas siempre con respeto a las tradiciones en solución de conflictos.**

Últimamente venimos asistiendo a sucesos insólitos: violencia seguida a veces por ajusticiamientos por mano propia pues no faltan personas que creen defender sus intereses patrimoniales siendo

dramático epílogo la grave lesión a los derechos humanos. También es cierto que se echa de menos en esos escenarios la inmediata acción del Juez. Proponemos entonces fortalecer en esos núcleos humanos periféricos la justicia de paz como avanzada que bien puede participar activamente en el tratamiento de casos excepcionales.

Aprovecho la oportunidad de la presencia para destacar la presencia en este recinto de numerosos Jueces de Paz, antes llamados no letrados, para rendirles homenaje en recuerdo también del sacrificio é inmolación de varios funcionarios de este nivel durante la aciaga acción de terrorismo.

Sean pues bienvenidos junto a los Señores Magistrados representantes de los diversos Distritos Judiciales, a esta cita simbólicamente integradora.

- 9. El pueblo reclama se reconozca su derecho en la actividad judicial.**

Hay que confesarlo. Tenemos presente al Juez, al abogado, al servidor. Falta reconocer los derechos del litigante.

El litigante tiene derechos que también lindan con los Derechos Humanos y, especialmente, con la dignidad de la persona.

Le prestaremos atención en todo lo procedente; con la OCMA de ser el caso. Habrá reestructuración de la Oficina de Orientación al Litigante y de Atención de Propuestas Ciudadanas.

- 10. El pueblo quiere mejor relación con los medios de comunicación social. Por nuestra parte, decimos no al hermetismo; buscaremos entendernos mejor para que la información judicial, que juzguemos necesaria, sea oportuna y satisfaga el interés público, pues los medios constituyen vehículos de comunicación insoslayable en estos tiempos de cambios vertiginosos.**

Para mayor comprensión propiciaremos Seminarios para periodistas especializados en materia judicial. Es propicia esta oportunidad para establecer procedimientos y regulaciones que compatibilicen la labor de la prensa con el servicio judicial, cuya inabdicable independencia es imperioso cautelar.

Invocamos los principios de veracidad y objetividad, sin mengua de la misión fiscalizadora inherente al periodismo.

11. La colectividad asiste con expectativa a la recientemente estructurada Oficina de Control de la Magistratura.

En su conformación, la Ley N°28149 ha adherido a un Vocal Supremo cesante, un Representante de los Colegios de abogados y un Representante de las Facultades de Derecho.

Hace un año se expidió dicha Ley, pero resulta inoperante por falta de financiación.

Frente a esta circunstancia la OCMA se multiplica, sin embargo, no basta el esfuerzo personal. Impulsaremos por ello su acción a nivel nacional en sus funciones preventiva, fiscalizadora y correctiva, aún con los escasos recursos económicos disponibles.

12. A la Academia de la Magistratura le prestaremos el máximo apoyo considerando también la ayuda extranjera.

13. El pueblo reclama armonía entre Magistrados y trabajadores.

Ambos, Jueces y servidores, prestamos el servicio judicial. No podemos actuar por vías separadas sino confluir en una sola meta: el bien común.

Reconocemos que el trabajador judicial está mal remunerado. Llamamos a la reflexión. El reclamo reivindicativo no debe canalizarse con lesión a la dignidad de las personas, ni con desbordes que distorsionen una relación respetuosa y consciente, habida cuenta que la majestad de la Justicia está de por medio.

Prestaremos decidido concurso para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores dentro de las posibilidades institucionales.

Invoco, en consecuencia, imprescindible paz laboral.

14. La población reclama presupuesto equilibrado para el Poder Judicial.

Ello se vincula directamente con la imprescindible independencia de la función jurisdiccional.

Apoyamos decididamente la propuesta de la CERIAJUS sobre asignación del 4% del Presupuesto del Sector Público previa elaboración por el Poder Judicial.

Asimismo, reclamamos se agilicen mecanismos que permitan al Poder Judicial hacer uso inmediato de sus recursos propios.

Resulta injusta la dilación, a veces indefinida, en el pago de la CTS así como de los derechos adquiridos por Magistrados cesantes y jubilados.

Nuestro propósito es, también, ajustarnos a las reglas de la austeridad.

15. El pueblo exige paliar los efectos de la última y duradera huelga de los trabajadores judiciales.

Al margen de la restitución de horas que consideramos relativa, por tratarse de hecho excepcional, propondremos ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial diferir las vacaciones judiciales a fin de continuar trabajando en los meses Febrero y Marzo del presente año, remitiéndonos para ello el artículo 246° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

16. La ciudadanía requiere puntualidad en el servicio judicial. Así como el proceso está sujeto a plazos y horas de actuación, en general la actividad de Jueces debe sujetarse al horario establecido.

Los señores abogados deben ser atendidos con diligencia y cortesía. Tanto los informes orales como el inicio de las audiencias en juicios orales, han de actuarse a su debida hora.

La supervigilancia la efectuaremos, incluso, personalmente en los diversos Distritos Judiciales.

Cabe, al respecto, actualizar lo manifestado por el Presidente de ADEX, señor Luis Vega Monteferri, al sostener que “...en este país se necesita trabajar más, ...”

17. La opinión pública insta a dinamizar la actividad judicial.

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, máximo órgano de deliberación según el precepto constitucional, desarrollará su labor a través de comisiones especiales, labor que será difundida oportunamente.

Se reclama unificación de criterios en las resoluciones judiciales. Asumo el compromiso de llevar a cabo los Plenos Casatorios previstos en el Código Procesal Civil y, en cuanto al Recurso de Casación, se propondrá en Sala Plena dictar reglas y hacer uso de la iniciativa legislativa a efectos de solventar y agilizar

dicho recurso extraordinario, con el propósito de que se cumpla a cabalidad su finalidad.

18. Es de interés general conocer el destino de la ayuda externa al Poder Judicial.

Exalto, al respecto, un reciente pronunciamiento del Banco Mundial en el sentido de vincular su aporte a la independencia de este Poder del Estado.

Los recursos de procedencia extranjera, cuya información solicitaré, serán utilizados escrupulosamente aplicándolos al mejor servicio judicial.

19. Es de interés nacional que el Cuadro de Méritos de Jueces y Vocales, dispuesto por Ley N°28367, responda a las exigencias de una mejor administración de justicia.

Factor esencial para la confección de dicho Cuadro de Méritos será la Resolución Judicial; es decir, la creación jurídica del magistrado en que revele tanto el rigor jurídico como su sensibilidad social por ser creador del derecho.

El mérito es, pues, de quien resuelve con eficiencia y celeridad en respuesta a la exigencia de obtener justicia oportuna y orientada hacia el bien común.

Será el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el organismo que conduzca esta delicada tarea prevista en la ley.

Señores:

Agradezco debidamente la gentil asistencia a esta ceremonia al Señor Doctor Antero Flores-Aráoz, Presidente del Congreso de la República; Señor General Francisco Morales Bermudez, ExPresidente de la República; Señor David Waisman, VicePresidente de la República representante del Presidente Constitucional de la República; Señor Presidente del Tribunal Constitucional; Señores VicePresidentes del Congreso de la República; Señora Fiscal de la Nación; Señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura; Señores Congresistas; Señor Ministro de Justicia; Señores Jefes de las Misiones Diplomáticas Extranjeras; Señores Magistrados del Tribunal Constitucional; Señores Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura; Señores Vocales Supremos; Señores Fiscales Supremos; Señores Miembros del Consejo

Ejecutivo del Poder Judicial; Señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones; Señores Miembros del Jurado Nacional de Elecciones; Señor Contralor General de la República; Señor Presidente de la Región La Libertad; Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo; Señor Alcalde de la Municipalidad de Chepén; Señores Representantes de Organismos Internacionales; Señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Callao y Cono Norte de Lima; Señor Obispo de Trujillo; Señores Magistrados de los Distintos Distritos Judiciales del País; Señores Fiscales Superiores Decanos; Señores Jueces de Paz de los Distintos Distritos Judiciales del País; Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas quienes con su presencia dan relieve a este acto.

Asimismo, a los señores Magistrados, abogados, trabajadores del Poder Judicial y ciudadanos procedentes de diferentes lugares quienes, haciendo un esfuerzo, están junto a nosotros.

Ante todos ustedes y ante el Pueblo del Perú, formulo esta enfática declaración: sabré preservar y haré preservar la total independencia de los órganos jurisdiccionales. Invoco por tanto a los Señores Jueces y

Magistrados denunciar cualquier injerencia política o de grupos de presión sea cual fuere su denominación.

Ruego finalmente el amparo de la Divina Providencia al iniciar esta jornada cívica al servicio de nuestra patria.

Muchas Gracias.